



# Resolución Directoral

## N° 00019-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 13 de enero de 2023

### VISTO:

El Informe N° 00028-2023-ENSFJMA/DG de fecha 13 de enero de 2023, remitido por la Dirección General, y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 466-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 02 de noviembre de 2022, se encarga al Profesor Raúl Huaynate Flores la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de noviembre hasta el 30 de diciembre de 2022;

Que, a fin de continuar con el normal funcionamiento de las actividades de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión;

Que, con documento del Visto, la Directora General con la finalidad de continuar con los procesos de admisión que atiende nuestra institución en los programas académicos en el presente año, solicita se expida la Resolución Directoral ampliando la encargatura del profesor RAÚL HUAYNATE FLORES en el cargo de Coordinador General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de enero 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

### SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016587

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **563D6F**



**Artículo 1°.- AMPLIAR**, la encargatura al Profesor **RAÚL HUAYNATE FLORES** en la Coordinación General de la Oficina Central de Admisión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 01 de enero 2023 hasta nueva disposición.

**Artículo 2°.-ESTABLECER**, Al término de la encargatura, el Profesor Raúl Huaynate Flores deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Profesor Raúl Huaynate Flores y remitir una copia fechada de la presente resolución para su legajo personal.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

**EXPEDIENTE: DG2023-INT-0016587**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **563D6F**

